

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

340

RESOLUCIÓN No. DE

03 MAYO 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No.032 de 2016

LA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA"

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección asignó presupuesto oficial respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	CDP SIIF No. 100116
		CDP DINAMICA NET No. 256
		23/02/2016
		A 20 4 4 20 (R) 20
		por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) por concepto de REPUESTOS

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 8 de abril de 2016 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2:1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales no se realizaron observaciones.

Que mediante Acta No. 065 y Ponencia No. 020 del 29 de abril de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 032 de 2016 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4:2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Salud – Calidad – Humanización



100210000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Subdirector Administrativo
de Construcción

Hoja No. 2 de Resolución No. _____ del _____ Por medio de la cual se ordena apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 032 de 2016

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 032 de 2016, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA"**

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	Fecha 3 de mayo de 2016
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitar.gov.co Fecha 4 al 6 de mayo de 2016
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	4 al 6 de mayo de 2016 - Transversal 3ª No. 49-00 compras@hospitalmilitar.gov.co – hasta las 17:00 horas.
Publicación respuestas a observaciones.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 11 de mayo de 2016.
Término para Adendar	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 13 de mayo de 2016
Cierre del Proceso	Lugar: HOSPITAL MILITAR CENTRAL-CENTRO DE BIENESTAR / SOTANO 1 – SEDE PRINCIPAL Fecha: 16 de mayo de 2016 Hora: 10:00 Hrs
Evaluación de Ofertas Presentadas	Desde el 17 hasta el 18 de mayo de 2016
Publicación de las evaluaciones	19 de mayo de 2016
Observaciones a evaluaciones de las Ofertas	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitar.gov.co Fecha: Desde el 20 hasta el 24 de mayo de 2016
Publicación de Respuesta a Observaciones de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 25 de mayo de 2016
Adjudicación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación de las evaluaciones
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	Fecha 3 de mayo de 2016

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Salud – Calidad – Humanización



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

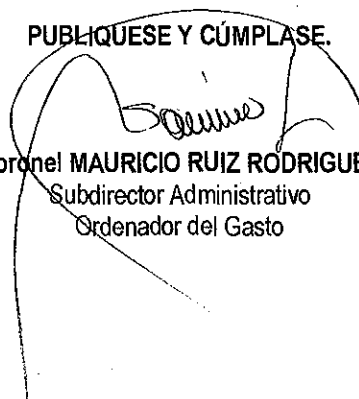
Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

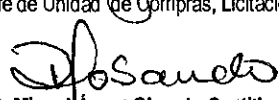
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Coroneel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

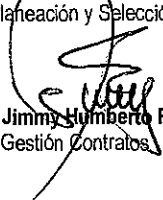
Aprobó:

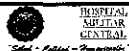

Abogada, Martha Sánchez
Asesora Subdirección Administrativa


Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe de Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

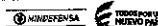

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos


Paula Andrea Álvarez David
Área Planeación y Selección


Abog. Jimmy Humberto Reyes Mozo
Grupo Gestión Contratos

Salud - Calidad - Humanización

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia



Martha Sánchez
Exp. Sub. Administrativo
Exp. D. Contratos